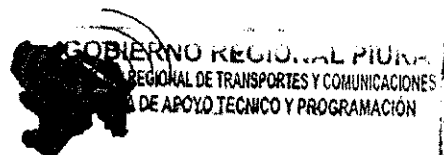




DIRECCION REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PIURA



06 MAY 2015

RECIBIDO

REG.: .....  
HORA: .....  
FIRMA: .....

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro N° 03732 del 24.04.2015  
Mz. I lote 22 de la Upis Pueblo Libre los Claveles - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "SOLANGGY" S.R.L.

N° 133 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 04 MAY 2015

**SERVICIO :** : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

**PETICION:** NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR ( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 03732 de fecha 24 de Abril de 2015, y antecedentes en doce (12) folios, la señora Eylon Judith Ramírez Alzamora, Gerente de la Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 1112-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de Agosto del 2014 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta PIURA – CENTRO POBLADO PACCHA Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B80477971 Certificado de Capacitación 00147 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 12252176-4-Ñ, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitados por la Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

**CONDUCTOR**

**VALDEZ ROBLEDO JAVIER OSWALDO**

**LICENCIA DE CONDUCIR**

**B80477971**

**CATEGORIA**

**A Dos b**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC RIVERA DIEZ  
Director Regional